

CERTIFICACIÓN NÚM. 52

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:



Senado Académico
Secretaria

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2006, tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 6: Preguntas en torno al Informe de Progreso del Comité Conjunto para Diseñar Mecanismos que Garanticen la Participación Estudiantil en la Evaluación del Personal Docente**, y acordó:

- Retomar la discusión sobre los instrumentos de evaluación del personal docente y la puntuación que los comités de personal le asignan a estas evaluaciones.
- De los representantes de los tres Comités Permanentes (Asuntos Claustrales, Asuntos Estudiantiles y Reglamento y Ley Universitaria) que conforman este Comité Conjunto, la responsabilidad de convocar y coordinar las reuniones de trabajo será del componente estudiantil de dicho Comité Conjunto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Sonia Balet
Sonia Balet, Ph. D.
Presidenta Pro Tempore



Patrono con Igualdad de Oportunidades en Empleo M/M/V/I

7 de diciembre de 2006

Informe sobre el *Comité para Diseñar Diversos Mecanismos que Garanticen Efectivamente la Participación Estudiantil en los Procesos de Evaluación del Personal Docente* al Senado Académico

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Señoras y Señores Senadores:

Mediante la Certificación Núm. 48, Año 2003-2004, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras (en lo sucesivo SA) se acordó dar por recibido el Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre la Certificación Núm. 23, Año 2002-2003 de la Junta Universitaria donde no se endosa la participación estudiantil en los comités de personal de las facultades. Además, se encomendó a un comité conjunto compuesto por miembros de los Comités de Asuntos Estudiantiles, Asuntos Claustrales y Reglamento y Ley Universitaria la encomienda que da título a este Comité Conjunto.

Desde el año 1985, según consta en la documentación existente¹, se inicia la discusión sobre la participación estudiantil en la evaluación del personal docente (Cert. Núm. 54, Año 1984-85, Junta Universitaria, en lo sucesivo JU).

El tema continuó cuando en la reunión ordinaria de 16 de septiembre de 1999 de SA, el pleno tuvo ante su consideración el tema de la participación estudiantil en la evaluación de los profesores². Se le solicitó al Comité de Asuntos Estudiantiles que celebrara una reunión conjunta con el Comité de Asuntos Claustrales para que discutieran el tema y rindieran un informe al Pleno del SA antes de que finalizara ese semestre académico (1999-2000). Esa información está contenida en la Cert. Núm 38, 1999-2000.

Previo a la Cert. Núm. 38, (1999-2000), la Cert. Núm. 47, (1996-1997) hace expreso el acuerdo para devolver al Comité de Asuntos Claustrales relacionado con la participación estudiantil en los comités de personal de los departamentos académicos, con la encomienda de que lo revise tomando en consideración los planteamientos que surgieron en la discusión. Además, se le solicitó al Comité de Asuntos Estudiantiles que atienda este tema, a fin de que ambos comités remitieran un informe al Senado con sus recomendaciones (encomienda de la Junta de Síndicos).

Luego de la Cert. Núm. 47 (1996-1997), se aprobó la Cert. Núm. 38, (1999-2000), que se discutió anteriormente. La tercera certificación aprobada en el Senado Académico,

¹ La documentación está contenida en cuatro cartapacios disponibles en la Secretaría del Senado, organizados según los años en que se ha trabajado. Las últimas iniciativas se trabajaron el año académico 2005-2006.

² Hay que tener en cuenta algo importante. Los inicios de la discusión se habla de evaluación de los *profesores*. Recuérdese que para ese momento los consejeros y bibliotecarios no formaban parte del personal docente. Luego de enmiendas sobre la reglamentación que ampara la composición del personal docente, se incluyó a los consejeros, bibliotecarios y otro personal que hacían labores relacionadas a la docencia, pero que no necesariamente enseñaban. Los cambios en el vocabulario ahora son referentes en vez de los *profesores* al *personal docente*, ya que al igual que los primeros tienen que someterse a la evaluación del Comité de Personal para ascensos en rango.

respecto a la participación estudiantil en los comités de personal y de facultad fue la Cert. Núm. 134 (2002-2003), la cual era una moción para solicitar una prórroga hasta el 30 de mayo de 2003 a la Junta Universitaria en lo que respectaba a la consulta de la participación estudiantil, con voz y voto en los comités de personal y de facultad (Cert. Núm. 23, 2002-2003 de la JU). Se acordó, además, constituir un comité conjunto por los comités permanentes del SA para que sometieran recomendaciones específicas al pleno sobre este tema (abril de 2003).

En la reunión ordinaria de 18 de septiembre de 2003 se aprobó la Cert. Núm. 18 (2003-2004) donde se posponía para la reunión ordinaria de octubre la consideración del Informe del Comité de Asuntos Claustrales referente a la participación estudiantil en los procesos de evaluación del personal docente. Posteriormente cuando el pleno tuvo ante su consideración el informe, aprobó la Cert. Núm. 48 (2003-2004). Luego de ésta, no se ha aprobado ninguna otra referente al tema.

Hay que resaltar que todos los Senados Académicos rechazaron la participación estudiantil en los comités de personal y de facultad. Fue posterior a las certificaciones de los otros Senados Académicos, que el nuestro aprobó la Cert. Núm. 48 (2003-2004). Los esfuerzos posteriores se concentraron en ver cuáles otras opciones de participación había más allá de los comités de personal.

Senado Académico
Secretaría

Los comités de personal están compuestos por docentes de cada unidad académica que ostentan permanencia y tienen un rango académico no más bajo de catedrático asociado. No incluye la participación de estudiantes ni tampoco en las últimas revisiones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico se ha contemplado dicha participación.

Los esfuerzos que se dieron luego de la Cert. Núm. 48 (2003-2004) incluyeron recopilar los instrumentos de evaluación que las distintas facultades y escuelas utilizan para evaluar a sus docentes. Es importante señalar que actualmente los estudiantes tienen la oportunidad de participar en la evaluación del personal docente, especialmente de sus profesores. No obstante, esas evaluaciones **no** tienen que ser tomadas en cuenta por los comités de personal de las facultades y escuelas; y si es tomado en cuenta, en ocasiones tienen un bajo porcentaje.

Actualmente no existe uniformidad en los instrumentos de evaluación del personal docente en las distintas unidades académicas. Además, cada una de ellas asigna un valor porcentual distinto a las evaluaciones, careciendo también de uniformidad.

Se comenzaron diversas iniciativas por parte del Comité de Asuntos Estudiantiles durante el segundo semestre del año académico 2003-2004, pero por razones de la movilidad de los senadores claustrales y estudiantiles las iniciativas quedaron estancadas.

Al ser retomado este tema de la lista de asuntos pendientes de los comités permanentes al inicio del año académico 2005-2006, se eligieron los respectivos senadores para conformar el Comité Conjunto. Se iniciaron discusiones y se realizaron varias reuniones. Se estudiaron los documentos existentes, pero por razones de tiempo no se completó un estudio exhaustivo de los mismos. Para entonces formaron parte del comité los senadores claustrales Yolanda Rivera Turull, Ramón Arroyo Carrión y Elio Martínez Joffre junto a los estudiantiles Eloy Ruiz Rivera y Bayrex Sánchez Aponte. El Sen. Eloy Ruiz Rivera fue nombrado Coordinador del Comité hasta tanto concluyera su término.

Los esfuerzos individuales de algunos compañeros han sido constantes, no así el tiempo total que hay que dedicar a reactivar la discusión y el estudio de viabilidades y otros mecanismos de evaluación del personal docente.

Al retomar esta discusión, solicitamos al pleno del Senado que revise la encomienda, ya que en las discusiones sostenidas entendimos que actualmente existen en el Recinto diversos mecanismos de evaluación del personal docente (Cert. Núm. 60, 1989-90). Hay que hacer clara la excepción de que los mecanismos existentes son de carácter optativo de los comités de personal y de facultad. Aunque existen otros mecanismos adicionales, estos pudieran no ser tomados en cuenta por no ser obligatorios.

Senado Académico
Secretaría

Una de las recomendaciones de este Comité es que se retome la discusión de la uniformidad de los instrumentos de evaluación y la puntuación porcentual que los comités de personal le asignan a estas evaluaciones.

Solicitamos, además, que el Comité se reúna el martes 30 de enero de 2007 para una discusión inicial. De igual manera, se les solicitó a los presidentes de los comités permanentes que no han designado su miembro que así lo hagan.

Sometido por:



Sen. Eloy Ruiz Rivera
Coordinador

Anejos: Cert. Núm. 48, 2003-04
Cert. Núm. 18, 2003-04
Cert. Núm. 134, 2002-03
Cert. Núm. 38, 1999-00
Cert. Núm. 47, 1996-97
Cert. Núm. 23, 2002-03, Junta Universitaria